



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS



<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 8.745 ptas. Semestral ..... 5.035 ptas. Trimestral ..... 2.915 ptas. Ayuntamientos .. 6.360 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS  <b>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</b>  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL		<b>INSERCIONES</b> 180 ptas. por línea (DIN A-4) 120 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados
	Ejemplar: 100 pesetas      :—:      De años anteriores: 200 pesetas		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	<b>Miércoles 26 de agosto</b>		<b>Número 161</b>
<b>Año 1992</b>			

### DIPUTACION PROVINCIAL

*Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, el día 2 de julio de 1992*

Aprobar los proyectos técnicos de once obras comprendidas en Planes Provinciales.

Delegar cuatro obras en los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

Aprobar treinta y cuatro certificaciones de obras.

Quedar enterada de la sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo, desestimando el recurso interpuesto por la modista-cortadora adscrita al Hospital Psiquiátrico de Oña, interesando retribuciones complementarias de nivel de C.D. superior a su puesto de trabajo.

Informar al Pleno que, en cumplimiento de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, procede reconocer la obligación de pago al funcionario jubilado don Siro Plaza Camarero, que desempeñó el cargo de Recaudador de Contribuciones, las cantidades por el reintegro de las cuotas a la Mupal, cuyo abono correspondía a esta Diputación.

Quedar enterada de la sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal superior de Justicia de Castilla y León por la que se desestima el Recurso de Suplicación interpuesto por doña Elena Madrid Rodríguez, sobre despido improcedente en puesto de trabajo de Maestra de Taller del Centro Ocupacional de la Residencia de Ancianos de San Agustín.

Informar favorablemente la solicitud formulada por don José Manuel Morón Porto, para su nombramiento como Viceinterventor de la Excma. Diputación Provincial de Burgos y solicitar de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León dicho nombramiento.

Aprobar las Bases y Presupuestos para la Convocatoria de Juegos Populares en el presente año y adjudicar a Sprintem, S.A., dichas actividades deportivas consistentes en el desarrollo de un Trofeo de Pelota, Bolos, Tuta, Rana y Calva.

Conceder a la Junta Administrativa de Villabasil de Losa una subvención del 10 por 100 del presupuesto a que asciende la obra de construcción de una presa de tierra.

De conformidad con el informe de la Comisión de Agricultura aprobar las Bases para la Convocatoria de ayudas destinadas a subvencionar la cría del caballo losino.

Adjudicar a Ricalsa el suministro de material con destino a la instalación de riego por aspersión en la finca de Riocabia.

Aprobar una propuesta de la Comisión de Agricultura sobre adjudicación de subvenciones para Cercados y Abrevaderos.

Constituir una Comisión Mixta encargada de elaborar un estudio para la reestructuración de las Brigadas Provinciales.

Aprobar inicialmente los pliegos de cláusulas económico-administrativas y técnicas del concurso para la contratación de las diferentes pólizas de seguros provinciales a través de una correduría de seguros, someterlos a información pública y entenderlos definitivamente aprobados si no se produjere reclamación alguna.

Autorizar al Ayuntamiento de Ibeas de Juarros la tala de 53 árboles existentes en la ctra. BU-V-8004, de San Millán de Juarros a Mozoncillo de Juarros.

Adjudicar a la Empresa Viajes Clunia, S.A., el contrato para la prestación del servicio de transporte al Complejo Benéfico-Asistencial de Fuentes Blancas, por el período comprendido entre el 1-7-92 al 31-12-92.

Quedar enterada de escritos del Excmo. Sr. Gobernador Civil y de la Comisión de Colaboración con otras Administraciones públicas, en relación con la cesión del Palacio de la isla para Comisaría de Policía.

Aprobar el Dictamen emitido por la Comisión de Colaboración con otras Administraciones Públicas en relación con la Orden de 29 de mayo de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, por la que se conceden ayudas a las Diputaciones Provinciales para los gastos de sostenimiento de las Oficinas de Asistencia y Asesoramiento a Municipios.

Cursar diversos escritos de Protocolo.

Que por la Comisión de Asuntos de Personal se vea la solución a la situación de falta de vigilancia del Palacio Provincial, estudiando la posibilidad de realizar un Concurso de Promoción Interna para la provisión de plazas de Vigilantes.

Solicitar al amparo de lo dispuesto en la Orden de 10 de enero del corriente año de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, una subvención para la contrata-

ción de dos Técnicos de Grado Medio en materia de Consumo, así como para los gastos de Seguridad, Social, dietas y desplazamientos de los mismos.

Aprobar la distribución de las cantidades correspondientes a la «V Convocatoria de Ayudas a la Acción Cultural 1992» para Asociaciones Culturales.

Idem. id. id., correspondientes a la Convocatoria de Ayudas a los Centros Burgaleses.

Burgos, julio de 1992. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. — El Presidente, Vicente Orden Vígara.

*Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación, el día 9 de julio de 1992*

Ratificar el Decreto de la Presidencia número 2.886/1992, de 7 de mayo, sobre incremento de las retribuciones de los miembros corporativos en un 5,7 por 100, a excepción de los gastos de representación y las indemnizaciones por razón de servicio.

Aprobar nuevamente en sus propios términos un informe-propuesta emitido por la Comisión Informativa de Colaboración con otras Administraciones Públicas, que fue aprobado en un Pleno anterior recurrido por el PSOE, sobre autorización al Ayuntamiento de Arijá para que pueda enajenar en pública subasta varias fincas de su propiedad.

Adoptar nuevamente, en los términos que figuran en el Acta anterior de 22 de junio que fue recurrida por el PSOE, los acuerdos sobre Mociones del PSOE y de IU dictaminadas por las respectivas Comisiones.

Ratificar la convocatoria para proveer mediante el sistema mixto de Concurso de Méritos y Pruebas elementales de selección, cuatro puestos de trabajo de Subalternos para los Servicios Provinciales de la Diputación de Burgos.

Rechazar el recurso de reposición interpuesto por la Junta de Personal contra acuerdo Plenario de 19 de febrero de 1992, aprobatorio de la Oferta de Empleo Público de esta Entidad para el presente año.

Reconocer al titular que desempeñó la plaza de Viceintendente, con efectos de 1 de enero de 1991, hasta la fecha de su cese en la Entidad el día 13 de enero de 1992, el nivel de Complemento de Destino 30 así como el correspondiente Complemento Específico.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Asuntos de Personal que se proceda a la revisión de la retribución complementaria que tiene reconocido el personal de la Unidad de Deportes y en la que quedan absorbidos todos los servicios de carácter extraordinario, con el incremento resultante de la aplicación del I.P.C. correspondiente a los años 1991 y 1992. No conceder los tres días de asuntos propios, por ser un régimen de aplicación exclusiva al personal funcionario.

Aprobar una propuesta de la Comisión de Asuntos de Personal sobre reconversión de las plazas de Jardinero Celador del Hospital Provincial en plazas de Jardineros.

Idem., una propuesta de reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados en materia de Personal.

Crear en Plantilla las plazas de Médico, Asistente Social y Auxiliar Psiquiátrico de la Unidad de Alcoholología del Hospital Provincial y adscribir provisionalmente a ellas, como funcionarios interinos, a los actuales ocupantes de esos puestos de trabajo.

Informar favorablemente la solicitud de exención del puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Villanueva de Argaño, asumiendo el Servicio de Asistencia Técnica de esta Diputación Provincial a las funciones a que se refiere el artículo 8 del Real Decreto 1.174/1987.

Informar favorablemente la incorporación del Ayuntamiento de Sasamón y sus seis Entidades Locales de ámbito territorial inferior al Municipio, a la Mancomunidad de «Odra-Pisuerga».

Informar desfavorablemente la adhesión del Ayuntamiento de Valle de Zamanzas a la Mancomunidad de las Sierras Tesla y Tudanca, tal y como ha sido planteada, debiéndose efectuar dicha adhesión en la Asamblea de Concejales de todos los Ayuntamientos Mancomunados, con redacción de nuevos Estatutos y demás trámites posteriores.

Informar favorablemente el Proyecto de Estatutos de la Mancomunidad «Boedo-Ojeda» para la recogida, transportes, vertido y tratamiento de residuos sólidos urbanos y cualquier otro de competencia municipal que sea acordado por el Consejo de la Mancomunidad por mayoría absoluta legal, con las puntualizaciones que se indican en el expediente.

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Colaboración con otras Administraciones públicas, designar miembros de Comisiones Gestoras de Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio en las localidades de Quintanilla Río Pico, Avellanosa del Páramo, La Nuez de Abajo, Las Celadas, Miñón de Santibáñez, Ros, San Pedro Samuel, Barcina del Barco, Mijalengua y Santocildes.

Entender cumplimentado por el Ayuntamiento de Roa el trámite de dar cuenta de la tramitación del expediente para la enajenación de un bien patrimonial.

Autorizar a la Junta Administrativa de Riocerezo para la enajenación de un inmueble destinado antiguamente a vivienda de los maestros.

Entender cumplimentado por el Ayuntamiento de Villadiago el trámite de dar cuenta de la tramitación del expediente para la permuta de un bien patrimonial, sito en el pago «Eras del Cristo», por otro propiedad de don Desiderio Guerra.

Autorizar a la Entidad Local Menor de Yudego para la enajenación de un edificio situado en la carretera de Castriño de Murcia, s/n., perteneciente como bien patrimonial a la citada Entidad Local Menor.

Entender cumplimentado por el Ayuntamiento de Villahoz el trámite de dar cuenta de la tramitación del expediente para la permuta de bienes patrimoniales propiedad municipal por otro propiedad de don Juan Alvarez Alvarez.

Autorizar al Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna para la permuta de bienes patrimoniales de propiedad municipal, por otros propiedad de don Hipólito izquierdo Barbadillo y don Avelino Navarro Alonso y su esposa.

Entender cumplimentado por el Ayuntamiento de Cabañes de Esgueva el trámite de dar cuenta de la tramitación del expediente para la permuta de un bien patrimonial propiedad municipal, sito en el paraje «Cava Roa», por otro propiedad de la Parroquia de Cabañes de Esgueva (Arzobispado de Burgos), sito al paraje «Las Pozas».

Entender cumplimentado por el Ayuntamiento de Sotresgudo el trámite de dar cuenta de la tramitación del expediente para la permuta de un bien patrimonial propiedad municipal, sito en la calle Espolón, número 15, de la localidad, por otro propiedad de doña Aurora Estrada Llorente.

Autorizar al Ayuntamiento de Isar para la enajenación de un edificio, situado en la calle Real número 17, de la localidad, perteneciente como bien patrimonial al citado Ayuntamiento.

Idem. a la Junta Vecinal de Quintanas de Valdelucio, para la enajenación de un inmueble, situado en la calle Real, número 32, perteneciente como bien patrimonial a la citada Entidad Local.

Idem. a la Junta Administrativa de Riocerezo para la enajenación de un bien patrimonial.

Idem. a la Junta Vecinal de Castrobarro para la enajenación de tres inmuebles, conocidos como «Casa del Pastor», «Escuela» y «Cuartel de la Parada», pertenecientes como bienes patrimoniales a la citada Junta Vecinal.

Idem. al Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte para la enajenación de una finca rústica al sitio de «Valdehornos», perteneciente como bien patrimonial a la citada Entidad Local.

Idem. a la Junta Vecinal de Porquera del Butrón para la enajenación de un inmueble situado en la calle Sedano, número 6, de la localidad, perteneciente como bien patrimonial a la citada Entidad Local.

Entender cumplimentado por el Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra el trámite de dar cuenta de la tramitación de los expedientes para la enajenación de las Parcelas P-6, P-7, P-8, P-10, P-11, P-12, P-14, P-15 y P-16, fincas al sitio de Campablo, pertenecientes como bienes patrimoniales de propiedad municipal.

Ratificar el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 4 de junio de 1992 sobre Programas de Acción Especial de las Comarcas de Pinares y Merindades.

Quedar enterada del Decreto 81/1992, de 14 de mayo, de la Consejería de fomento de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el cambio de titularidad de la carretera provincial BU-V-1.025 en Pampliega.

Aprobar el expediente de Modificación de Créditos número 3, por un importe total de 232.260.518 pesetas.

Aprobar el informe emitido por la Comisión de Hacienda sobre alta de varias fincas en el inventario de Bienes de la Corporación.

Suscribir operaciones de préstamos con la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros y Caja Rural de Burgos, para la financiación de Planes de Inversiones.

Aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Sanidad y Hospitales relativo a la modificación de la Ordenanza Administrativa sobre precios públicos en Centros Hospitalarios.

Reconocer la obligación de abono de la cantidad de 14.784 pesetas a la Empresa Auto-reparaciones de Briviesca, por el arreglo llevado a cabo en el año 1990, del vehículo Ford-Sierra, matrícula BU-9119-1 y dejar sobre la Mesa el reconocimiento de una cantidad que se adeuda por minuta de honorarios de un Abogado que defendió, en su día, los intereses provinciales.

Quedar enterada de los Decretos de la Presidencia dictados últimamente.

Rechazar la declaración de urgencia de la moción del Partido Socialista sobre la situación urbanística de la provincia y sin perjuicio de ello, el señor Presidente recomendó que esta cuestión fuese a estudio de las Comisiones correspondientes.

Rechazar la moción de Izquierda Unida sobre la actuación de esta Diputación respecto a la adquisición de acciones del Real Burgos, S.A.

Burgos, julio de 1992. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. — El Presidente, Vicente Orden Vigará.

*Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, el día 16 de julio de 1992*

Aprobar los proyectos técnicos de seis obras comprendidas en Planes Provinciales.

Delegar cuatro obras en los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

Aprobar veintisiete certificaciones de obras.

Prestar conformidad a una propuesta del Jefe del Servicio de Planes Provinciales sobre rescisión parcial del contrato de obras de abastecimiento de agua en Villamorico, pero antes de tomar una decisión en firme, tener una entrevista con el señor Alcalde.

Quedar enterada del escrito del Ministerio para las Administraciones Públicas, comunicando la aprobación del Proyecto de reforma del Ayuntamiento, para archivo y Sala de Exposiciones, en Gumiel de Izán, proyecto incluido dentro del Programa del «V Centenario de la Unidad de España» y prestar su conformidad a esta concesión.

Prestar conformidad al informe de la Comisión de Deportes sobre organización y presupuestos de las pruebas deportivas «Competición Interpueblos» y «Marcha Cicloturista a Strasburgo».

Interponer recursos contencioso-administrativos contra determinadas Resoluciones de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y Dirección General de Ordenación Jurídica de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Quedar enterada de tres Decretos de la Presidencia, resolviendo interponer, por razones de urgencia, recursos contencioso-administrativos contra resoluciones similares a las que se refiere el punto anterior.

Personarse en el recurso contencioso administrativo interpuesto por don Fernando Cardero Azofra, contra acuerdo sobre levantamiento de la sesión del Pleno de la Diputación del día 14 de mayo de 1992 y contra la incorrecta Convocatoria de la siguiente sesión, correspondiente al día 22 de junio de dicho año, quedar enterada de la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y encomendar la defensa de la Corporación al Letrado D. Enrique Ulloa de Zubiria.

Cursar diversos escritos de Protocolo.

Quedar enterada de la firma de un Convenio entre la Consejería de Agricultura de la Junta de Castilla y León, la Excm. Diputación Provincial de Burgos, el Ayuntamiento de Treviño y la Comunidad de Regantes de Beroquia, para atender a la puesta en regadío de 1.500 hectáreas de terreno que afectan en parte a esta provincia de Burgos.

Celebrar el «Día de la Provincia 1992», en la Villa de Lerma, el primer sábado del próximo mes de septiembre, que corresponde al día 5 de dicho mes.

Burgos, julio de 1992. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. — El Presidente, Vicente Orden Vigará.

## AGRICULTURA

*Subvenciones para la adquisición de sementales de vacuno destinados a ganaderías de tipo extensivo*

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 30 de julio de 1992, a propuesta de la Comisión de Agricultura, acordó subvencionar la adquisición de sementales selectos de ganado bovino con destino a ganaderías de tipo extensivo de acuerdo con las siguientes

## B A S E S

— *Objeto de las ayudas.* — Podrá ser objeto de subvención la adquisición de sementales selectos de las razas: Pardo Alpina, Negra Ibérica, Tudanca, Casina, Charolais y Limousine, destinados a ganaderías de tipo extensivo y que posean carta genealógica, un año de edad como mínimo y las debidas garantías sanitarias.

— *Beneficiarios.* — Los ganaderos o agrupaciones de ganaderos de la provincia de Burgos, que dispongan de suficiente base territorial para producir por lo menos el 75 por 100 del forraje necesario para la alimentación del ganado durante todo el año.

— *Cuántía de las subvenciones.* — Las subvenciones serán de 40.000 pesetas por semental para ganaderos individuales y de 60.000 pesetas para agrupaciones de ganaderos, subvencionándose como máximo un semental por ganadero y dos para agrupaciones.

— *Tramitación.* — Los ganaderos interesados remitirán una instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, en la que figurará su nombre y apellidos, N.I.F., y domicilio, indicando la raza del semental adquirido, adjuntando factura de compra y fotocopia de la carta genealógica, así como el número de la cuenta bancaria en la que desean que se les ingrese la subvención, cumplimentando la ficha de terceros que facilita esta Diputación.

Se propone que se destinen para estas ayudas 2.000.000 de pesetas.

Burgos, 7 de agosto de 1992. — El Presidente, Vicente Orden Vigar. — El Secretario General Accidental, José María Manero Frías.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00112/1991, se sigue procedimiento ejecutivo letras de cambio, a instancia de construcciones Javier Herran, S.L., representado por el Procurador don José Roberto Santamaría Villorejo, contra Consuelo Gutiérrez Ramírez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

— Lote número 1. — Las mercancías que se relacionan:

CANTIDAD	CONCEPTO	UNIDAD	TOTAL
4c.X 12b.	Vino rosado, marca SONSIERRA	200	9.600
1c.X 12b.	Vino tinto Rioja, marca MINDIARTE	225	2.700
5 cajas	Mosto GREIP	90	1.080
1 botell	Vino tinto, marca MARQUES DEL PUERTO	250	250
1c.X 24b.	Cerveza marca BUKLER (25 cl)	25	600
96 botell	Cerveza San Miguel	22	2.112
96 botell	Bitter Kas	35	3.360
120 botell	KAS naranja	30	3.600
108 botell	KAS limón	30	3.240
1c.X 12b.	Vino tinto NAVARRETE, crianza del 86	250	3.000
12 botell	Vino blanco VIÑA AGRADABLE	200	2.400
24 botell	GINGER ALE	25	600
72 botell	SWPEPPES de limón	30	2.160
48 botell	SPWEPPES de naranja	30	1.440
12 botell	Vino tinto MARQUES DE NAVARRETE año 87	250	3.000
90 botell	Tónica SPWEPPES	30	2.700
78 botell	Cerveza WOLL-DAMN	20	1.560
24 botell	Zumo de naranja marca OLDVER	20	480
24 botell	Limón marca SURFING	25	600
24 botell	Naranja marca SURFING	25	600
30 botell	FANTA de naranja	30	900
216 botell	COCA-COLA	30	6.480
41 botell	COCA-COLA TWIN	30	1.230
24 botell	SWEEN-UP	25	600
22 botell	Limón SURFING	25	550
5 botell	Naranja SURFING	25	125

CANTIDAD	CONCEPTO	UNIDAD	TOTAL
20 botell	Agua INSALUS (más 4 botellines vacíos)	15	300
18 botell	COCA-COLA LINGHT	35	630
20 botell	Cerveza marca KNONENBOURG	35	700
2 botell	Wisky CHIVAS NEGAL 12 años	2.000	4.000
2 botell	Licor NOCELLÓ	700	1.400
1 botell	Coñac ARMAGNAC CLES DES DUOS	1.200	1.200
3 botell	Licor de manzana REY-THOR	450	1.350
7 botell	Champagne CODORNIU EXTRA	450	3.150
2 botell	Champagne AIMERY	500	1.000
4 botell	Tequila CAMINO REAL	600	2.400
1 botell	Licor de Nueces (sin marca)	450	450
5 botell	Wisky KENTUCKEY TAVERN	900	4.500
1 botell	Wisky GLENFIDDICK	1.100	1.100
4 botell	Wisky GLEN DEVERAN	1.000	4.000
3 botell	Wisky WILLIAN LAWSON'S	700	2.100
1 botell	Wisky DICK 8 años	700	700
1 botell	Wisky YACK DANIEL'S	950	950
1 botell	Wisky PASSPORT SCOTH	900	900
1 botell	Licor KAHLUA	480	480
1 botell	Wisky CARDHU	810	810
1 botell	Fino SAN PATRICIO	450	450
2 botell	Wisky marca WILLIANS LAWSON'S 12 años	1.100	2.200
1 botell	Crema de canela	600	600
1 botell	Coñac CARLOS I especial	1.000	1.000
4 botell	MARTINI blanco	300	1.200
2 botell	Vermout blanco y rojo	300	600
2 botell	Ron CUBANA HABANA CLUB	600	1.200
1 botell	Ron NEGRITA	600	600
2 botell	Ginebra marca TANGUERAY	800	1.600
1 botell	Orujo marca REY THOR de melocotón	550	550
3 botell	Ron CACIGUE	600	1.800
1 botell	Licor FRANGELICO	1.000	1.000
24 botell	Zumo de naranja KAS FRUIT	20	480
24 botell	CACAO LAT vainilla	30	720
15 botell	Vino rosado VEGA IZAN	250	3.750
19 botell	Vino claro Rioja SAN SIERRA	200	3.800
2 botell	Rioja MARQUES DE NAVARRETE crianza 1.987	225	450
1 botell	Vino blanco BIAMANTE	300	300
12 botell	Rioja blanco VIÑA AGRADABLE	200	2.400
2 botell	Ginebra BEEFEATER	700	1.400
14 botell	Rioja MARQUES NAVARRETE crianza 1.987	225	3.150
3 botell	Licor 43	700	2.100
7 botell	Vino tinto MINDIARTE	225	1.575
1 botell	Claro SONSIERRA	200	200
1 botell	Vino blanco SANZ DE RUEDA	200	200
1 botell	Tinto Rioja EL COTO año 1.988	240	240
4 botell	MARTINI rojo	300	1.200
1 botell	CINZANO rojo	300	300
14 botell	Mosto GREIP	90	1.260
8 botell	Vino tinto SEÑORIO DE SARRIA	250	2.000
3 botell	Anis MARIE BRIZART	500	1.500
3 botell	MARTINI blanco	450	1.350
2 botell	Ponche CABALLERO	900	1.800
2 botell	Wisky BALLANTINES	900	1.800
1 botell	Wisky BALLANTINES 12 años	1.200	1.200
2 botell	Crema de Zazamora	500	1.000
3 botell	Rima-Livs	500	1.500
2 botell	Kiwi	800	1.600
2 botell	Cuantreau	700	1.400
4 botell	Coñac MAGNO	700	2.100
1 botell	Licor TRIPLE SECO LARIOS	700	700
2 botell	Ponche SOTO	510	1.020
2 botell	MoscateL BINCASA	250	500
1 botell	Centenario TERRY	450	450
1 botell	TERRY 1.900	700	700
1 botell	DRI SACK	350	350
2 botell	Quina SANTA CATALINA	280	560
1 botell	Vermouth CINZANO blanco	300	300
1 botell	Pacherán LA NAVARRA	450	450
1 botell	Crema de canela	400	400
1 botell	Granadina NIEVES	400	400
1 botell	Licor manzana REY THOR	400	400
1 botell	Licor melocotón	400	400
1 botell	Chinchón	400	400
1 botell	Coñac TORRES 10	550	550
1 botell	Coñac SOBERANO	700	700
1 botell	Coñac CARLOS III	700	700
1 botell	MOSCARO	700	700
1 botell	Coñac TORRES 5	800	800

CANTIDAD	CONCEPTO	UNIDAD	TOTAL
2	botell Wisky WILLIAM LAWSON'S	900	1.800
1	botell Wisky RED LABEL JOHNNIE WALKER	900	900
1	botell Wisky GLEN DEVERON 12 años	900	900
2	botell Wisky CUTTY SARK	900	1.800
1	botell Wisky 100 PIPERS	900	900
1	botell BURGALS KENTUCKY TAVEN	450	450
1	botell Brandy de Jerez	450	450
1	botell Licor de YOUR-TAIL	600	600
1	botell Pacharán ZOCCO	500	500
1	botell Ginebra GORDONS	500	500
1	botell Ginebra LARIOS	600	600
1	botell Ginebra M.G.	700	700
2	botell Ron BACARDI blanco	700	1.400
1	botell Ron CACIGNE	600	600
1	botell Ron BACARDI ORO	800	800
1	botell Vodka ERISTOOK	700	700
1	botell Tequila CAMINO REAL	600	600
1	botell BAILEYS	900	900
1	botell Coñac GRANGE COÑAG	600	600
1	botell Ron NEGRITA NEGRO	600	600
1	botell BOURBON FOUR ROSES	700	700
1	botell RICARD	500	500
1	botell CODORNIU	450	450
1	botell Jerez SAN PATRICIO	400	400
1	botell Licor de NUEZ	400	400
2	botell Wisky JB	900	1.800
2	botell Wisky PASSPORT	900	1.800
1	botell Wisky DIC 8 años	700	700
1	botell Wisky ANTICUARIO 12 años	1.200	1.200
1	botell Bourbon KENTOGUI TABERN	600	600
1	botell MOSCARO	500	500
1	botell AIMERY	500	500
1	botell Crema de café	700	700
2	botell Licor de Hierbas	500	1.000
4	botell Vodka ERISTOFF	500	2.000
2	botell Vodka SMIRNOFF	600	1.200
3	botell Aguardiente RUA-VIEJA	550	1.650
3	botell Triple seco	600	1.800
6	botell Brandy 1.900	600	3.600
1	botell Ron BACARDI	700	700
9	botell Coñac MAGNO	600	5.400
2	botell Champán marca NAET CHANDAN	500	1.000
1	botell ETIQUETA 103	600	600
1	botell TIA MARIA	800	800
1	botell Ginebra	500	500
1	botell DRAMBIE	1.000	1.000
12	botell Wisky DICK	550	6.600
11	botell Wisky BALLANTINES	900	9.900
6	botell Ginebra GORDONS	600	3.600
6	botell Ginebra BEEFEATER	700	4.200
12	botell Ron BACARDI	700	8.400
7	botell Wisky JB	1.000	7.000
1	botell CAMPARI	700	700
2	botell Licor de Manzana marca REY THOR	550	1.100
2	botell Coñac GRAN DUQUE DE ALBA	1.100	2.200
1	botell Coñac CARLOS I	900	900
3	botell BAILEYS	900	2.700
1	botell Ginebra BOMBAY	550	550
2	botell Licor de plátano marca EMMETS	500	1.000
3	botell Pacharán ZOCCO	500	1.500
7	botell Ginebra LARIOS	550	3.850
4	botell Ginebra MG	550	2.200
2	botell Wisky JIN-BEAM	900	1.800
2	botell Wisky 100 PIPERS	900	1.800
2	botell Pacharán BASARANA	500	1.000

Valoradas en 257.142 pesetas.

— Lote número 2. — Participaciones en la entidad mercantil Ropilare, con 40 participaciones. Valoradas en 40.000 pesetas.

— Lote número 3. — Que a su vez se compone de los siguientes lotes:

Lote n.º 2. — Compuesto de:

6 mesas bajas de madera lacada y de dimensiones de tablero 67 x 45 centímetros.

10 banquetas bajas de madera lacada y asiento redondo tapizado.

5 taburetes altos de barra, giratorios, de metal cromado y tapizado en skay.

Valorado en 49.900 pesetas.

Lote n.º 3. — Compuesto de:

1 cubo contenedor de basura, redondo, de 75 centímetros de altura.

3 extintores portátiles de polvo y gas, de 3 kilogramos de capacidad y eficacia 8 A-34 B.

Valorado en 14.200 pesetas.

Lote n.º 4. — Compuesto de:

1 máquina expendedora de tabaco, marca Azkoyen D-10, con 10 columnas.

Valorada en 175.500 pesetas.

Lote n.º 5. — Compuesto de:

2 máquinas extractoras-impulsoras de renovación de aire.

1 máquina portátil de acondicionamiento de aire marca Golden.

Valorado en 99.000 pesetas.

Lote n.º 6. — Compuesto de:

11 apliques de iluminación para lámparas halógenas de 300 vatios con potenciómetro.

5 apliques de iluminación para empotrar tipo Metalsol, con aro dorado y lámpara de 100 vatios.

Valorado en 128.170 pesetas.

Lote n.º 7. — Compuesto de:

2 lavabos blancos, con pedestal, marca Gala, modelo diana, con grifería cromada monobloc marca Yes.

2 inodoros blancos de tanque bajo, marca Gala, modelo diana, con tapa y asiento de ABS.

2 portarrollos para toallas de mano con tapa de metacrilato color humo y cerradura.

2 jaboneras dosificadoras de jabón marco dosico de metacrilato.

2 portarrollos de papel higiénico de acero inoxidable con cerradura.

Valorado en 46.920 pesetas.

Lote n.º 8. — Compuesto de:

1 vitrina expositora frigorífica marca Eurocold, modelo FKG-371.

Valorado en 64.500 pesetas.

Lote n.º 9. — Compuesto de:

1 batidora marca Lomi modelo 6-A, con dos vasos de acero inoxidable.

Valorado en 23.200 pesetas.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día dos de octubre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Avda. Generalísimo Franco, s/n., en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1. — El tipo del remate será de tipo del remate, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. — Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el veinte por ciento del tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3. — Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, sólo para el ejecutante.

4. — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

5. — Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo cinco de noviembre de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día cuatro de diciembre de 1992, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Burgos, a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y dos. — E/. (ilegible). — El Secretario (ilegible).

6388.—49.320

#### Cédulas de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 60/92, por lesiones de Isabel Riaño Irazábal y José Antonio del Campo Riaño, al ser agredidos por Santos del Campo Pérez, el día 14 de marzo de 1992; por la presente se cita al denunciado Santos del Campo Pérez, hoy en ignorado paradero, para que el día trece de octubre, y hora de las 10 de la mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avda. Generalísimo, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho e informándole que puede comparecer asistido de letrado al acto del juicio.

Dado en Burgos, 30 de julio de 1992. — La Secretaria (ilegible).

6447.—3.960

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en juicio de faltas número 19/92, por lesiones en agresión de Elías Martín Cilleros y Jesús Soto Camarero, el día 13 de junio de 1991; por la presente se cita al denunciante Jesús Soto Camarero, hoy en ignorado paradero, para que el día trece de octubre, y hora de las 11,30 de la mañana comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avda. Generalísimo, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber que podrá comparecer al acto de juicio asistido de letrado.

Dado en Burgos, 30 de julio de 1992. — La Secretaria (ilegible).

6448.—3.780

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de justicia gratuita número 412/90, seguidos a instancia de Ana Isabel Rodríguez Iglesias, contra Andrew Norman Porcter y el señor Letrado del Estado en los que se ha señalado la com-

recencia prevenida en el artículo 730 de la Ley de Enjuiciamiento Civil con el demandado Andrew Norman Porcter, cuyo domicilio se desconoce y en cuya resolución se ha acordado citar a dicho demandado para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Generalísimo, s/n., de esta ciudad, el próximo día 22 de septiembre, a las diez horas, para la celebración de la comparencia referida, con la prevención de que de no comparecer seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de citación al demandado referido, expido el presente que firmo en Burgos, a veintiocho de julio de mil novecientos noventa y dos. — La Secretaria (ilegible).

6449.—4.500

## ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/02 de la demarcación de Miranda de Ebro

*Notificación de certificaciones de descubierto apremiadas, por débitos a la Seguridad Social correspondiente a los señores deudores de Municipios de los actuales Partidos Judiciales de Briviesca, Miranda de Ebro y Villarcayo*

Doña Rosa Casado Recio, Recaudadora-Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/02 de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación a los deudores que se citan en la relación que se incluye al pie del presente escrito, por los descubiertos para con la Seguridad Social y en cumplimiento de lo determinado en el art. 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del sistema de la Seguridad Social, aprobados por Real Decreto 1.517/91, de 11 de octubre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», n.º 256, del 25 de octubre de 1991, se notifica por el presente edicto a los deudores de las certificaciones que se relacionan, quedando legalmente notificados, a todos los efectos, lo siguiente:

1. — Que sobre las certificaciones de descubierto que se detallan, el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, ha dictado en las fechas que se indican en el punto 9.

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 103.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en una cuantía equivalente al 20 por 100 del principal.

2. — Los únicos motivos de oposición contra la anterior providencia de apremio son los enumerados en el art. 103.2 del citado Reglamento, pudiéndose interponer los siguientes:

Recursos: De reposición, con carácter previo, y facultativo, en el plazo de quince días hábiles ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos; y Reclamación Económico Administrativa, en el mismo plazo de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta provincia, ambos contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

3. — El procedimiento de apremio, conforme determina el artículo 107.c), aunque se formule impugnación, no se suspenderá, salvo cuando el sujeto deudor garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval solidario de Banco, Caja de Ahorros o Entidad Crediticia debidamente autorizados y domiciliados en territorio nacional, por tiempo indefinido y por cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial, más un 20 por 100 en concepto de apremio, intereses en su caso y, además las costas reglamentarias previsibles, fijadas como mínimo en un 10 por 100 del principal, o cuando consigne, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, una cantidad equivalente a esta misma suma de conceptos, sin perjuicio de lo especialmente previsto en los artículos 103 y 175 de este Reglamento.

4. — Según determina el artículo 106, punto dos, se concede a los señores deudores un plazo de ocho días desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue. Advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin personarse en el expediente, será declarado en rebeldía mediante Providencia dictada por el Órgano ejecutor.

5. — Conforme a lo establecido en el artículo 105 del Reglamento citado, se invita a cada deudor a que designe en

Miranda de Ebro (Burgos) a persona que le represente y reciba las notificaciones que hayan de hacerse, haciendo constar su domicilio.

6. — Según el artículo 108.2 a): «Advertencia de que deberá hacer el pago de la deuda en el plazo de veinticuatro horas, previniéndole que de no hacerlo así, se procederá sin más al embargo de sus bienes».

7. — Para general conocimiento se comunica que las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/02 de Miranda de Ebro (Burgos), están sitas en la calle Condado de Treviño, número 29, teléfonos (947) 313791 y 314100, donde debe efectuarse el pago, en las que se atenderá con todo interés a los señores deudores.

8. — Relación de Certificaciones de Descubierta que se cita, indicando en columnas el número de Inscripción/Afiliación y Régimen de la Seguridad Social; Apellidos y Nombre o Razón Social, Domicilio y Localidad; Número de Certificación de Descubierta y de Expediente en la U.R.E.; Concepto y Período; Principal de la deuda, Recargo de Apremio e Importe total. Se recomienda indicar en toda consulta que se efectue sobre las deudas el número de Expediente en la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

N.º Insc./Afil./ Régimen S.S.	Apellidos y Nombre o R/S Domicilio Localidad	N.º Certific. N.º Expediente	Concepto Período	Principal Recargo Importe T.
<b>CARGO 56</b>				
09/50.371/77 Régimen General	TEXVES, S.L. Sagrada Familia, 37 PRADOLUENGO	92/2167/45 92/109	Descubierto Percial 02/91-07/91	135.779 27.155 162.934
09/702.133/96 Autónomos	GUEVARA PÉREZ HERE, José Luis Santiago, 31-3 VITORIA	92/2196/74 90/275	Descubierto Total 01/89-12/89	190.776 38.155 228.931
09/725.369/52 Autónomos	GARCÍA GARCÍA, Antonio Florida, 24-1 VITORIA	92/2209/87 92/119	Descubierto Total 07/89-12/89	95.388 19.077 114.465
09/725.677/69 Autónomos	BENITO MARCOS, Vicenta Doce de Octubre, 10 VITORIA	92/2210/88 92/120	Descubierto Total 09/89-10/89	31.796 6.359 38.155
09/729.385/91 Autónomos	PRIETO DOMINGUEZ, Vicente Callejonda, 54 MIRANDA DE EBRO	92/2212/90 92/121	Falta Afiliación 09/91-10/91	38.278 7.655 45.933
09/276.351/93 Agrario C.Ajena	GARCÍA SAINZ-MAZA, Manuel Subida al Valle ESPINOSA DE LOS MONTEROS	92/2264/45 91/249	Descubierto Total 09/90	5.835 1.167 7.002
09/401.795/26 Agrario C.Ajena	DE LINAZA LÓPEZ, Son-Andoni Paseo Castellana ESPINOSA DE LOS MONTEROS	92/2280/61 92/146	Descubierto Total 06/90-07/90	11.670 2.334 14.004
09/153.846/09 Agrario C.Prop.	SAMANIEGO ULLIVARRI, Lorenzo Pangua CONDADO DE TREVIÑO	92/2359/43 91/280	Descubierto Total 06/90	11.788 2.357 14.145

N.º Insc./Afil./ Régimen S.S.	Apellidos y Nombre o R/S Domicilio Localidad	N.º Certific. N.º Expediente	Concepto Periodo	Principal Recargo Importe T.
09/233.659/88 Agrario C.Prop.	CANTABRANA MONTOYA, Jesús La Bujada (Barrio de Orón) MIRANDA DE EBRO	92/2432/19 88/1532	Dif. error mater. 04/90-06/90	3.534 706 4.240
09/325.131/89 Agrario C.Prop.	HIERRO ORTEGA, Fco. Javier TORRES DE MEDINA DE POMAR	92/2481/68 91/306	Descubierto Total 01/90-11/90	111.246 22.249 133.495
09/325.131/89 Agrario C.Prop.	HIERRO ORTEGA, Fco. Javier TORRES DE MEDINA DE POMAR	92/2482/69 91/306	Descubierto Total 12/90	10.212 2.042 12.254
09/353.725/68 Agrario C.Prop.	SANZ SAN JUAN, Juan Andrés Los Altos Dobro VILLALTA	92/2491/78 92/200	Descubierto Total 01/90-02/90	21.194 4.238 25.432
09/367.901/82 Agrario C.Prop.	ISASI VICENTE, José Andrés ANGULO	92/2498/85 88/632	Descubierto Total 01/90-11/90	111.246 22.249 133.495
09/367.901/82 Agrario C.Prop.	ISASI VICENTE, José Andrés ANGULO	92/2499/86 88/632	Descubierto Total 12/90	10.212 2.042 12.254
09/371.733/34 Agrario C.Prop.	NAVA PEREDA, Miguel Ángel Hornillayuso MERINDAD DE SOTOSCUEVA	92/2503/90 92/204	Dif. error mater. 02/90	1.191 238 1.429
09/376.269/11 Agrario C.Prop.	MIJANGOS CORTES, Leonardo FRIAS	92/2508/95 92/137	Descubierto Total 01/90	1.471 294 1.765
09/381.076/65 Agrario C.Prop.	SAMANIEGO GIL, Germán PANGUA	92/2516/06 91/311	Descubierto Total 06/90	10.212 2.042 12.254
48/611.116/75 Agrario C.Prop.	GARCÍA FERNÁNDEZ, José ARGOMEDO	92/2543/33 92/216	Descubierto Total 01/90-11/90	111.246 22.249 133.495
48/611.116/75 Agrario C.Prop.	GARCÍA FERNÁNDEZ, José ARGOMEDO	92/2544/34 92/216	Descubierto Total 12/90	10.212 2.042 12.254
<b>CARGO 57</b>				
09/37.272/73 Régimen General	JESÚS GONZÁLEZ, Gonzalo FRESNEDA DE LA SIERRA	92/2972/74 89/290	Descubierto Total 01/87	12.624 2.524 15.148
09/38.422/59 Régimen General	H.A.M.B.O. S.A. Crta. Ezcaray Km. 2 PRADOLUENGO	92/2973/75 89/9	Cuota Patronal 09/90	174.262 34.852 209.114

N.º Insc/Afil./ Régimen S.S.	Apellidos y Nombre o R/S Domicilio Localidad	N.º Certif. N.º Expediente	Concepto Periodo	Principal Recargo Importe T.
09/38.422/59 Régimen General	H.A.M.B.O. S.A. Crta. Ezcaray Km. 2 PRADOLUENGO	92/2974/76 89/9	Cuota Patronal 10/90	197.562 39.512 237.074
09/38.422/59 Régimen General	H.A.M.B.O. S.A. Crta. Ezcaray Km. 2 PRADOLUENGO	92/2975/77 89/9	Cuota Patronal 11/90	99.768 19.952 119.721
09/38.422/59 Régimen General	H.A.M.B.O. S.A. Crta. Ezcaray Km. 2 PRADOLUENGO	92/2976/78 89/9	Dif. error mater. 06/89	752 150 902
09/43.952/60 Régimen General	FERNÁNDEZ-LINARES LOMANA, Javier Dr. Fleming, 4 MIRANDA DE EBRO	92/2985/87 89/14	Infrac. normas S.S. 01/91-04/91	50.020 10.020 60.120
09/43.952/60 Régimen General	FERNÁNDEZ-LINARES LOMANA, Javier Dr. Fleming, 4 MIRANDA DE EBRO	92/2986/88 89/14	Infrac. normas S.S. 01/91-04/91	50.100 10.020 60.120
09/46.216/93 Régimen General	CONSTRUCCIONES AFER S.A. Particular Gorbea, s/n MIRANDA DE EBRO	92/2992/94 88/1618	Dif. error mater. 01/89	750 150 900
09/47.633/55 Régimen General	FONCLI S.A. Libertad, 6 MADRID	92/2999/04 90/403	Dif. error mater. 03/90	6.264 1.252 7.516
09/47.649/71 Régimen General	LÓPEZ MOLINA ARMETIA, Félix Río Ebro, 14 MIRANDA DE EBRO	92/3000/05 88/1459	Descubierto Total 03/90	14.639 2.927 17.566
09/48.474/23 Régimen General	AUTOBUSES CADIÑANOS S.A. Gregorio Solabarrieta, 25 MIRANDA DE EBRO	92/3003/08 89/154	Dif. error mater. 01/88-12/88	13.500 2.700 16.200
09/49.300/73 Régimen General	DEMOSA (Desarrollo Mobiliario) Paseo de la Castellana, 110 VILLARCAYO	92/3011/16 92/226	Dif. error mater. 12/88-01/89	2.234 446 2.680
09/49.970/64 Régimen General	DRISS 3, S.L. Camino Anduva, 13 MIRANDA DE EBRO	92/3014/19 90/12	Descubierto Total 06/91	119.313 23.862 143.175
09/49.970/64 Régimen General	DRISS 3, S.L. Camino Anduva, 13 MIRANDA DE EBRO	92/3015/20 90/12	Descubierto Total 07/91	127.327 25.465 152.792
09/50.532/44 Régimen General	DORADO DE JORGE, José Concepción Arenal, 38-1-C MIRANDA DE EBRO	92/3021/26 92/229	Descubierto Total 07/91	436.478 87.295 523.773
09/51.561/06 Régimen General	VELASCO VILLULLAS, Joaquín Gregorio Solabarrieta, 28-3 MIRANDA DE EBRO	92/3027/32 92/230	Descubierto Total 06/91	27.938 5.587 33.525

N.º Insc/Afil./ Régimen S.S.	Apellidos y Nombre o R/S Domicilio Localidad	N.º Certific. N.º Expediente	Concepto Periodo	Principal Recargo Importe T.
09/51.561/06 Régimen General	VELASCO VILLULLAS, Joaquín Gregorio Solabarrieta, 28-3 MIRANDA DE EBRO	92/3028/33 92/230	Descubierto Total 07/91	27.711 5.542 33.253
09/53177/70 Régimen General	CASABLANCA MIRANDA S.L. Comuneros de Castilla, 6 MIRANDA DE EBRO	92/3035/40 91/332	Descubierto Total 06/91	139.686 27.937 167.623
09/53.296/92 Régimen General	GILPEZ GONZALEZ S.L. Ciudad de Toledo, 13 MIRANDA DE EBRO	92/3037/42 91/213	Cuota Patronal 10/91	448.808 89.761 538.569
09/54.128/51 Régimen General	CARPINTERIA IRU S.L. Crta. Logroño, 65 MIRANDA DE EBRO	92/3041/46 92/231	Descubierto Total 06/91	191.995 38.399 230.394
09/54.128/51 Régimen General	CARPINTERIA IRU S.L. Crta. Logroño, 65 MIRANDA DE EBRO	92/3042/47 92/231	Descubierto Total 07/91	146.504 29.300 175.804
09/55.632/03 Régimen General	VADILLO CARNERO, Oscar Jesús Reyes Católicos, 12 MIRANDA DE EBRO	92/3051/56 92/233	Descubierto Total 06/91	27.938 5.587 33.525
09/55.638/09 Régimen General	FERMÍN MUÑOZ ELÍAS Crta. Madrid-Irún Km. 3 PANCORBO	92/3052/57 92/66	Descubierto Total 06/91	33.343 6.668 40.011
09/55.638/09 Régimen General	FERMÍN MUÑOZ ELÍAS Crta. Madrid-Irún Km. 3 PANCORBO	92/3053/58 92/66	Dif. error mater. 04/91	43.362 8.672 52.034
09/404.309/62 Autónomos	MAZO MARTÍNEZ, José Antonio Bda. Yagüe La Unión, 17 MIRANDA DE EBRO	92/3083/88 88/1368	Descubierto Total 03-09-11/90	50.872 10.174 61.046
09/501.422/78 Autónomos	BARRIUSO SUANCES, Marina PEDROSA DE VALDEPORRES	92/3085/90 92/239	Dif. error mater. 01/90-12/90	10.108 2.021 12.129
09/700.667/85 Autónomos	BARRIOCANAL RUIZ, Domingo Bda. Yagüe La Unión, 17 MIRANDA DE EBRO	92/3095/03 91/406	Descubierto total 03-09-11/90	50.872 10.174 61.046
09/702.285/54 Autónomos	TRUEBA FERNÁNDEZ, Juan José Ciudad de Toledo, 59-5 MIRANDA DE EBRO	92/3103/11 92/244	Descubierto Total 06-09-10-11-12/90	87.435 17.487 104.922
09/704.072/95 Autónomos	HERRAN ASENJO, Martín Arenal, 103 MIRANDA DE EBRO	92/3119/27 92/248	Descubierto total 1-2-4-5-7-8-9-10-11/90	155.794 31.158 186.952
09/706.553/54 Autónomos	OLLERO RUIZ, Fco. Javier Arenal, 90-7-A MIRANDA DE EBRO	92/3134/42 92/249	Descubierto Total 05/90 y 07/90	34.974 6.994 41.968

N.º Insc/Afil./ Régimen S.S.	Apellidos y Nombre o R/S Domicilio Localidad	N.º Certific. N.º Expediente	Concepto Periodo	Principal Recargo Importe T.
09/706.553/54 Autónomos	OLLERO RUIZ, Fco. Javier Arenal, 90-7-A MIRANDA DE EBRO	92/3135/43 92/249	Dif. error mater. 02/90-03/90	3.178 635 3.813
09/708.411/69 Autónomos	GONZÁLEZ BRAVO, Aurora El Progreso, 7 ESPINOSA DE LOS MONTEROS	92/3147/55 88/1474	Descubierto Total 01/90-12/90	208.255 41.651 249.906
09/711.856/22 Autónomos	VILLA FERRERAS, Francisco Restaurante Moreno s/n QUINCOCES DE YUSO	92/3165/73 89/134	Dif. error mater. 01/89	1.098 219 1.317
09/714.229/67 Autónomos	SAIZ DIEZ, Aniceto PUENTEDEY	92/3176/84 92/258	Descubierto Total 03/90-12/90	174.870 34.974 209.844
09/716.176/74 Autónomos	SALAZAR CORCUERA, María Cantabria, 2 MIRANDA DE EBRO	92/3189/00 89/65	Descubierto Total 01/90-12/90	208.255 41.651 249.906
09/716.270/71 Autónomos	ROMERO PINTO, Carlos Javier Sorribas, 5 MIRANDA DE EBRO	92/3190/01 89/110	Descubierto Total 04/90-12/90	157.383 31.476 188.859
09/716.868/87 Autónomos	CUEVA RUIZ, Carlos La Herren, 22 TIRGO	92/3196/07 88/446	Descubierto Total 07/90-12/90	104.922 20.984 125.906
09/718.200/61 Autónomos	CUEVA RUIZ, José Luis Juan Ramón Jimenez, 16 MIRANDA DE EBRO	92/3209/20 88/471	Descubierto Total 11/90	17.487 3.497 20.984
09/719.917/32 Autónomos	ABU-DATAH DAHOUD, Ismail Alava, 2 MIRANDA DE EBRO	92/3231/42 92/266	Descubierto Total 01/90 y 04/90	33.385 6.677 40.062
09/720.286/13 Autónomos	RODRIGUEZ GONZALO, Victorino Los Hornos, 1 MIRANDA DE EBRO	92/3236/47 92/267	Dif. error mater. 03/89	1.590 318 1.908
09/720.446/76 Autónomos	MELGOSA ORTIZ, José Luis Eras de San Juan, 16 MIRANDA DE EBRO	92/3237/48 89/263	Descubierto Total 01/90-12/90	208.255 41.651 249.906
09/722.170/54 Autónomos	VADILLO CARNERO, Oscar Jesús Reyes Católicos, 12-4 MIRANDA DE EBRO	92/3258/69 90/282	Descubierto Total 10/90-11/90	34.974 6.994 41.968
09/722.299/86 Autónomos	MARTÍN SANTAMARÍA, Rosalía Altamira, 19 MIRANDA DE EBRO	92/3264/75 89/95	Descubierto Total 01/90-08/90	138.307 27.661 165.968
09/722.367/57 Autónomos	SAIZ RUIZ, Miguel General Franco s/n ARIJA	92/3267/78 92/274	Descubierto Total 06/90-12/90	122.409 24.481 146.890

<i>N.º Insc./Afili. Régimen S.S.</i>	<i>Apellidos y Nombre o R/S Domicilio Localidad</i>	<i>N.º Certific. N.º Expediente</i>	<i>Concepto Periodo</i>	<i>Principal Recargo Importe T.</i>
09/722.744/46 Autónomos	SANCHEZ LÓPEZ, Ramón Arenal, 99-4-D MIRANDA DE EBRO	92/3269/80 92/275	Dif. error mater. 02/90-03/90	3.178 635 3.813
09/723.072/83 Autónomos	SAN SEGUNDO MARTÍN, José María Toloño, 13 MIRANDA DE EBRO	92/3271/82 92/276	Descubierto Total 3-4-6-11-12/90	85.824 17.164 102.988
09/723.251/68 Autónomos	ALONSO ZAMORA, Ignacio Baracaldo, 1 MEDINA DE POMAR	92/3274/85 90/267	Descubierto Total 01/90-12/90	208.255 41.651 249.906
09/723.505/31 Autónomos	SOLLOA CATEDIANO, Fco. Javier Santa Lucía, 50 MIRANDA DE EBRO	92/3280/91 91/448	Descubierto Total 01/90-12/90	208.255 41.651 249.906
09/723.563/89 Autónomos	VELASCO VILULLAS, Joaquín Gregorio Solabarrieta, 28 MIRANDA DE EBRO	92/3282/93 91/449	Descubierto Total 01/90-12/90	208.255 41.651 249.906
09/723.908/46 Autónomos	ORRANTIA IRAZABAL, José Luis Concepción Arenal, 29 MIRANDA DE EBRO	92/3289/03 91/451	Descubierto Total 01/90-12/90	208.255 41.651 249.906
09/724.425/78 Autónomos	CANO IZQUIERDO, Mª Carmen VILLASANA DE MENA	92/3297/11 89/270	Dif. error mater. 02/90-03/90	3.178 635 3.813
09/724.489/45 Autónomos	MARTÍNEZ GILA, Pedro Rioja, 4 MIRANDA DE EBRO	92/3300/14 91/461	Descubierto Total 01/90-04/90	68.359 13.671 82.030
09/724.991/62 Autónomos	TOLEDO MARZO, Raquel Alfonso VI, 1 MIRANDA DE EBRO	92/3311/25 92/287	Dif. error mater. 04/89-06/89	23.847 4.769 28.616
09/725.838/36 Autónomos	CABALLERO SABINO, Asunción República Argentina, 6 MIRANDA DE EBRO	92/3325/39 91/481	Descubierto Total 01/90-12/90	208.255 41.651 249.906
09/726.053/57 Autónomos	RODRIGUEZ GUTIERREZ, Juliana República Argentina, 99 MIRANDA DE EBRO	92/3332/46 92/295	Descubierto Total 11/90	17.487 3.497 20.984
09/729.385/91 Autónomos	PRIETO DOMINGUEZ, Vicente Callejonda, 54 MIRANDA DE EBRO	92/3362/76 92/121	Infrac. Normas S.S. 09/91-10/91	50.100 10.020 60.120
09/230.347/74 Agrario C.Ajen.	BUSTO GONZÁLEZ, Jesús María Ronda del Ferrocarril, 69-7 MIRANDA DE EBRO	92/3373/87 92/326	Descubierto Total 02/90	5.835 1.167 7.002
09/308.183/19 Agrario C.Ajen.	SAINZ- MAZA GUTIERREZ, Fernando ESPINGSA DE LOS MONTEROS	92/3374/88 90/165	Descubierto Total 10/90-11/90	11.670 2.334 14.004

N.º Insc/Afil./ Régimen S.S.	Apellidos y Nombre o R/S Domicilio Localidad	N.º Certific. N.º Expediente	Concepto Periodo	Principal Recargo Importe T.
<b>CARGO 58</b>				
09/53.162/55 Régimen General	ANTONIO AYUSO MAZUJELA Y OTROS Rioja, 4 MIRANDA DE EBRO	92/4130/68 90/325	Descubierto Total 12/89	269.198 53.839 323.037
09/285.094/16 Régimen General	GABARRI DUVAL, Aquilino Ciudad de Toledo MIRANDA DE EBRO	92/4137/75 92/342	Dif. error mater. 09/89-10/89	5.200 1.040 6.240
<b>CARGO 59</b>				
09/43.527/23 Régimen General	N.W., S.A. Crta. Madrid-Irún s/n MIRANDA DE EBRO	92/4180/21 88/84	Descubierto Total 09/90	3.241.833 648.366 3.890.199
09/46.640/32 Régimen General	ALJABEPE, S.L. Vitoria, 42 MIRANDA DE EBRO	92/4191/32 92/350	Descubierto Total 08/91	193.990 38.798 232.788
09/47.952/83 Régimen General	MARTÍN CARPINTERO, Manuel Arenal, 37 MIRANDA DE EBRO	92/4193/34 92/351	Descubierto Total 03/91	25.847 5.169 31.016
09/49.731/19 Régimen General	MEDINA OBRAS S.A. A. Rilova Ed. Las Cadenas 1-5 MEDINA DE POMAR	92/4201/42 91/62	Dif. error mater. 02/91-03/91	15.925 3.185 19.110
09/49.731/19 Régimen General	MEDINA OBRAS S.A. A. Rilova Ed. Las Cadenas 1-5 MIRANDA DE EBRO	92/4202/43 91/62	Dif. error mater. 06/90-12/90	54.737 10.947 65.684
09/50.576/88 Régimen General	AROMAR DE AISLAMIENTOS S.L. Paseo Colón, 10 MIRANDA DE EBRO	92/4206/47 91/125	Cuota Patronal 11/91	476.271 95.254 571.525
09/50.576/88 Régimen General	AROMAR DE AISLAMIENTOS S.L. Paseo Colón, 10 MIRANDA DE EBRO	92/4207/48 91/125	Descubierto Total 07/91	704.898 140.979 845.877
09/50.576/88 Régimen General	AROMAR DE AISLAMIENTOS S.L. Paseo Colón, 10 MIRANDA DE EBRO	92/4208/49 91/125	Descubierto Total 08/91	602.186 120.437 722.623
09/51.561/06 Régimen General	VELASCO VILLULLAS, Joaquín Gregorio Solabarrieta, 28-3 MIRANDA DE EBRO	92/4210/51 92/230	Descubierto Total 08/91	28.051 5.610 33.661
09/53.177/70 Régimen General	CASABLANCA MIRANDA S.L. Comuneros de Castilla, 6 MIRANDA DE EBRO	92/4212/53 91/332	Descubierto Total 07/91	138.560 27.712 166.272

N.º Insc./Afili. Régimen S.S.	Apellidos y Nombre o R/S Domicilio Localidad	N.º Certific. N.º Expediente	Concepto Período	Principal Recargo Importe T.
09/53.177/70 Régimen General	CASABLANCA MIRANDA S.L. Comuneros de Castilla, 6 MIRANDA DE EBRO	92/4213/54 91/332	Descubierto Total 08/91	112.198 22.439 134.637
09/54.128/51 Régimen General	CARPINTERIA IRU S.L. Crta. Logroño, 65 MIRANDA DE EBRO	92/4215/56 92/231	Descubierto Total 08/91	81.907 16.381 98.288
09/55.143/96 Régimen General	NIEVA MARTÍNEZ, Miguel A. Ciudad de Toledo, 10 MIRANDA DE EBRO	92/4221/62 92/353	Descubierto Total 08/91	85.956 17.191 103.147
09/55.638/09 Régimen General	FERMÍN MUÑOZ, Elías Crta. Madrid-Irún Km. 3 PANCORBO	92/4226/67 92/66	Descubierto Total 08/91	62.859 12.571 75.430

9. — Las fechas de las providencias de apremio dictadas sobre las certificaciones de descubierto son las siguientes:

Cargo 56, 27 de marzo de 1992. Cargo 57, 29 de abril de 1992. Cargo 58, 8 de mayo de 1992. Cargo 59, junio de 1992.

10. — Las abreviaturas significan:

— Infrac. normas S.S.: Infracción normas Seguridad Social.  
— Dif. error mater.: Diferencias errores materiales.

Miranda de Ebro, 9 de julio de 1992. — La Recaudadora Ejecutiva, Rosa Casado Recio.

5051.—60.480

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

### Comisaría de aguas

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 30 de abril de 1992, se otorga a la Junta Administrativa de Pariza (Burgos) la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas con un caudal máximo continuo de 0,35 lit./seg., a derivar de una zona de manantiales

situada en la margen derecha y a unos 12 metros del eje del cauce del arroyo «Escartea», perteneciente a la cuenca del río Ayuda (9011505), en el término municipal de Condado de Treviño (Burgos), con destino al abastecimiento de la población de Pariza (Burgos) y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de abril de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel M.ª Solchaga Catalán.

4970.—3.000

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiéndose intentado la notificación personal, sin que hayan sido localizados en sus domicilios fiscales los con-

tribuyentes que a continuación se indican, se publica la presente relación, a los efectos previstos en el artículo 80, párrafo tercero, de la Ley de Procedimiento Administrativo.

N.º liquidación año contraído	Período liquidado	Apellidos y nombre	Dirección	Valor catastral	Renta catastral	Cuota a ingresar
2278 -89	1989	González Vega, Joaquín	Dr. Areilza, 7 -BILBAO	18.207.198	728.287	101.960
2135 -89	1989	Díez Peñalba, Rosa María	Avda.Cid Campeador, 95	2.115.480	84.619	5.923
2534 -89	1989	Rodríguez Guerra, Francisco	Pz.Foramontanos, 6	1.770.600	70.824	9.915
2928 -89	1989	Miguel Martín, Fortunato	Chile, 8	985.800	39.432	5.520
2130 -89	1989	Gozalo Pérez, Martín	Avda.Cid Campeador, 79	1.013.360	40.534	5.675
2131 -89	1989	Gozalo Pérez, Martín	Ava.Cid Campeador, 79	1.070.720	42.828	5.996
2535 -89	1989	Vargas Martín, Vicente	Avda.Reyes Católicos, 32	2.292.700	91.708	12.839
2044 -89	1989	Rastrilla,González,Juan José	Casillas, 78	627.864	25.114	3.516
3079 -89	1989	Alonso García, Juan Carlos	San Agustín, 17	184.338	7.373	1.032
2906 -89	1989	Fernández Rojo, Fidel	Aparicio y Ruiz, 16	926.290	37.051	5.187
2488 -89	1989	PROINAR S. A.	Pº Espolón, 20	2.078.024	83.120	11.637
2971 -89	1989	Castrillo de Domingo, Lucía	Corralón Tahonas, 9	566.448	22.657	3.172
2905 -89	1989	García Vivario, Juliana	Pz.Alonso Martínez, 1	428.295	17.131	2.398
2588 -89	1989	Terradillos Terradillos, José	Santa Clara, 40	1.959.360	78.374	10.972
3022 -89	1989	Ahedo Sancibrián, Fernando Basilio	Pº Isla, 39	369.600	14.784	2.070
3021 -89	1989	Ahedo Sancibrián, Fernando Basilio	Pº Isla, 39	369.600	14.784	2.070

N.º liquidación año contraído	Periodo liquidado	Apellidos y nombre	Dirección	Valor catastral	Renta catastral	Cuota a ingresar
3028 -89	1989	Fernández de las Heras Bilbao, M <sup>a</sup> Carmen	P <sup>a</sup> Isla, 39	320.320	12.812	1.794
3027 -89	1989	Fernández de las Heras Bilbao, M <sup>a</sup> Carmen	P <sup>a</sup> Isla, 39	320.320	12.812	1.794
3018 -89	1989	Renedo Sedano, Alvaro Ramón	P <sup>a</sup> Isla, 39	369.600	14.784	2.070
3017 -89	1989	Renedo Sedano, Alvaro Ramón	P <sup>a</sup> Isla, 39	320.320	12.812	1.794
2695 -89	1989	Sendino Mánguez, Emiliana	Vitoria, 181	1.311.400	52.456	7.344
2529 -89	1989	Reñones Fernández, José	Avda. Reyes Católicos, 10	2.940.660	117.626	16.468
2037 -89	1989	Sancho Mansanedo, Miguel Angel	Calderón Barca, 4	899.169	35.966	5.035
2974 -89	1989	Alonso Mata, Felipe	Sasamón, 1	806.963	32.278	2.259
2239 -89	1989	Saez Calvo, Margarita	Fernán González, 50	1.535.774	61.430	8.600
2281 -89	1989	Gallego Torfo, Félix	Luis Alberdi, 19	206.975	8.279	1.159
3076 -89	1989	Portal Arribas, Lidio	Legión Española, 6	1.255.270	50.210	1.335
5216 -89	1989	Pascual, Angel	López Bravo, 43	2.480.705	99.228	13.892
4706 -87	1987	Conde González-Tablas, Joaquín	Avda. Generalísimo, 5	4.211.414	168.456	33.691
4706 -88	1988	Conde González-Tablas, Joaquín	Avda. Generalísimo, 5	4.337.756	173.510	34.702
5100 -89	1989	Martínez González, Carmen	Petronila Casado, 16	2.325.600	93.024	18.605
4408 -89	1989	Caballero Cornejo, Javier Bautista	Alfareros, 6	726.880	29.075	4.070
4571 -89	1989	García Alonso, Concepción	Santa Clara, 44	1.415.260	56.610	7.925
4568 -89	1989	Valle Colina, Luofa	Santa Clara, 51	194.040	7.761	1.087
5030 -89	1989	Salomé Sala, Juan	Pq. Virgen del Manzano, 26	108.510	4.340	608
4452 -89	1989	Olano Moliner, Julián	Avda. Gral. Yagüe, 35	213.444	8.537	1.195
4433 -89	1989	Caballero Martínez, Angelita	Emperador, 40	649.000	25.960	3.634
5086 -89	1989	Fernández Menéndez, José Alberto	Padre Florez, 22	659.652	26.386	2.078
3000 -89	1989	Achiaga Gómez, Felipe y Hno.	Pz. Foramontanos, 1	1.444.200	57.768	4.044
4952 -89	1989	Ortega Alonso, Natividad	San Pedro Y San Felices, 8	159.936	6.397	896
5099 -89	1989	Rodríguez Nogales, Felicio	Julio Saez de la Hoya, 9	3.228.479	129.139	25.828
5152 -89	1989	Aguado Martín, Crescenciano	Sah Cristobal, 13	8.161.951	326.478	45.707
4662 -89	1989	Cortés González, José Ignacio	Avda. del Vena, 1	1.366.800	54.672	7.654
4429 -89	1989	Sains Ruiz, Eliseo	C/. Virgen del Manzano, 24	1.037.000	41.840	2.904
4655 -89	1989	Francisco Rodríguez, Pilar	Avda. del Vena, 3	1.116.220	44.648	3.125
4654 -89	1989	Francisco Rodríguez, María	Avda. del Vena, 3	1.116.220	44.648	3.125
4699 -89	1989	Díez Díez, Nicolás	Avda. Gral. Vigón, 53	1.710.720	68.423	4.790
4698 -89	1989	Díez Díez, Nicolás	Avda. Gral. Vigón, 53	540.540	21.621	1.513
4495 -89	1989	García Gutiérrez, Celso	Trinidad, 4	16.929.240	677.169	94.804
4484 -89	1989	Marín García, Francisco Javier	Pisones, 15	819.925	32.797	4.591
4695 -89	1989	Cuesta Sanz, María del Carmen	Calvario, 29	1.440.720	57.628	8.068
5090 -89	1989	Pérez Alvaro, María del Mar	San Francisco, 141	784.800	31.392	4.395
4640 -89	1989	Ibañez Alonso, Federico	Sedano, 4	1.452.660	58.106	8.135
5207 -89	1989	González Gil, Joaquín Manuel	P <sup>a</sup> Regino S. Maza, 5	266.111	10.644	1.490
2937 -89	1989	Blanco Escudero, Angel	Héroes División Azul, 3	8.604.231	344.169	48.184
2936 -89	1989	Blanco Escudero, Angel	Héroes División Azul, 3	8.642.815	345.712	48.400
2938 -89	1989	Blanco Escudero, Angel	Héroes División Azul, 3=10.803.520		432.140	60.500
2935 -89	1989	Blanco Escudero, Angel	Héroes División Azul, 3=12.501.215		500.048	70.007
4480 -89	1989	Rodríguez Melgosa, Vicente	San Francisco, 34	473.515	18.940	2.652
2338 -89	1989	Izquierdo Puente, Félix María	Petronila Casado, 37	1.801.808	72.072	10.090
5062 -89	1989	Miguel Jiménez, Isidor de	E. Martínez del Campo, 16=6.129.809		245.192	34.327
2161 -89	1989	Peña Alvaro, Gloria	Vitoria, 35	3.113.600	124.544	17.436
4508 -89	1989	Santamaría Tobar, Alfredo	San Agustín, 17	1.689.200	67.568	9.459
4509 -89	1989	Santamaría Tobar, Alfredo	San Agustín, 17	37.500	1.500	210
4942 -89	1989	Rubio Gómez, Adolfo	Pedro Alfaro, 4	212.940	8.517	1.192
4941 -89	1989	Rubio Gómez, Adolfo	Pedro Alfaro, 4	2.180.100	87.204	12.208
4514 -89	1989	Liedo Rodríguez, Carmen	San Pablo,	1.249.440	49.977	6.997
2963 -89	1989	Tribunal Tutelar de Menores	Vitoria, 21	1.206.000	48.240	3.377
2598 -89	1989	Herma 3 S. A.	Avda. Cid Campeador, 16	287.100	11.484	1.608

N.º liquidación año contraído	Periodo liquidado	Apellidos y nombre	Dirección	Valor catastral	Renta catastral	Cuota a ingresar
2597 -89	1989	Herma 3 S.A.	Avda. Cid Campeador, 16	287.100	11.484	1.608
4669 -89	1989	Payno Diaz de la Espina, Sixto	Vitoria, 29	832.274	33.290	4.661
4668 -89	1989	Payno Diaz de la Espina, Sixto	Vitoria, 29	832.274	33.290	4.661
4670 -89	1989	Payno Diaz de la Espina, Sixto	Vitoria, 29	1.109.700	44.388	6.214
5078 -89	1989	Payno Diaz de la Espina, Jesús María Llana Adentro, 8		2.314.100	92.564	18.513
2954 -89	1989	Ortega González, Moises	Avda. Cid Campeador, 90	1.958.400	78.336	9.103
2306 -89	1989	Alonso Sáez, Eugenio	Pz. Nueva Gamonal, 15	2.824.848	112.993	15.819
4841 -89	1989	Mingo Berrocal, Mariano	Bda. Juan XXIII, 16	270.395	10.815	1.514
4469 -89	1989	García, Jesús	Lain Calvo, 9	7.287.440	291.497	40.310
4921 -89	1989	Ordóñez Gómez, Rafael Carlos	Ars. Pérez Platero, 11	1.440.000	57.600	8.064
4478 -87	1987	Pérez Ruiz, Rosa María	Paloma, 10	876.967	35.078	4.911
4478 -88	1988	Pérez Ruiz, Rosa María	Paloma, 10	903.276	36.131	5.058
4989 -89	1989	Angona Cirión, José María	Bda. Juan XXIII, 4	155.231	6.209	869
5224 -89	1989	Tobar Mayoral, José Gabriël	Villalvilla de Burgos (Burgos)	1.512.000	60.480	4.234
4499 -87	1987	Pino Canals, Ana	Trav. Bayona, 2 Pamplona	2.059.668	82.386	11.534
4499 -88	1988	Pino Canals, Ana	Trav. Bayona, 2 Pamplona	2.121.458	84.858	11.880
3013 -89	1989	Fernández Ponzola, Alfonso	Félix Apellaniz, 6 Tozrelavega (Santander)	204.750	8.190	1.147
4880 -89	1989	Rodríguez González, Rafael	Avda. Meridiana, 275 Barcelona	344.988	13.799	1.932
2651 -89	1989	Arnais, Teresa	Marcelino Oreja, 2 Bilbao	4.105.040	164.201	32.840

El plazo de ingreso de las cantidades adeudadas será el establecido en el vigente Reglamento de Recaudación, es decir, las notificadas del 1 al 15 de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente y las notificadas del 15 al 30, hasta el 20 del mes siguiente. Agotados los días de prórroga sin haberse efectuado el ingreso, se procederá a su cobro en vía de apremio.

Las cuotas tributarias no satisfechas dentro del período voluntario de cobranza, devengarán interés de demora, a partir del día siguiente a la expiración de dicho plazo.

Contra las liquidaciones de que se trata podrán interponerse en el plazo de quince días, recurso de reposición ante la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Sala de Burgos, no siendo ambos recursos simultaneables.

Burgos, 30 de julio de 1992. — El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

6446.—17.460

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por doña Carmen Rosa Alonso Marijuán, se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en la calle Batalla de Villalar, número 3, para adaptarlo a bar-bodega.

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 37 y disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto, se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, sito en la Avenida del Cid, número 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 3 de agosto de 1992. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

6484.—3.960

## ANUNCIOS PARTICULARES

### CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos que a continuación se relacionan:

- L. O. n.º 0013.000.014577.6, de Ofic. Urbana 4.
- L. O. n.º 0080.000.006020.6, de Ofic. Urbana 6.
- L. O. n.º 0100.000.001537.0, de Ofic. Urbana 18.
- L. O. n.º 0019.000.005932.1, de Ofic. de Belorado.
- L. O. n.º 0025.000.117043.0, de Ofic. de Briviesca.
- L. O. n.º 0017.000.028400.6, de Ofic. de Miranda de Ebro OP.
- L. O. n.º 0111.000.002602.8, de Ofic. de Miranda de Ebro U-1.
- L. O. n.º 0037.000.002261.0, de Ofic. de Pedrosa de Valdeporres.
- L. O. n.º 0032.000.000545.9, de Ofic. de Quincoces.
- L. E. n.º 0005.020.065489.4, de Ofic. Urbana 15.
- P. F. n.º 0096.012.001718.2, de Ofic. Urbana 13.
- P. F. n.º 0057.013.000331.6, de Ofic. de Arija.
- P. F. n.º 0059.012.001089.6, de Ofic. de Mahamud.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

6413.—3.240